Contador desta ciudad y por ella dice que los papeles
de la quenta y razon de la Hacienda desta ciud. tiene ne
cessidad de cubiertas de pergaminos porque por estar sin
ellos se maltratan y otras cossas menudas de que ay ne
cessidad y asimismo pidio para los negocios que se ofrecen
desta ciudad en el dho oficio de contador una ffesma de pa
pel pidio a esta ciudad mande en todo lo que fuere
serbido = y por esta ciudad visto acordo que el Sr
Fulgencio Solana bea en esto lo que es necess. hacer y se
haga y el mayordomo de propios por sus cedulas pague
lo que en esta razon se librare que con ellas se le dara
ffecado en forma

Ordenanças de almotacenes

Y este ajuntamiento se a visto una peticion
de los tenderos y mercaderes de bara desta ciudad en que
dicen an sido denunciados por no aber rehecho sus pessas
y bara de la almotacen y fiel y porque conforme unas
ordenanças que esta ciudad tiene fechas se leida determino
todo el mes de julio para poderlo hacer pidieron a esta ciud.
las mandase ber y proveer del remedio las quales
ordenanças se an leido en esta ciud. y vistas = acordo
se guarden y cumplan y que los dhos tenderos tienen pa
poder rehecer y sellar sus pessos y varas todo
este dho mes de julio y pidieron al Sr. alcalde mayor mandase
dar por ninguno la dha denunciacion = y su merced del dho Sr. al
calde mayor dixo que desde luego daba y dio por ninguna
la dha denunciacion para que no se use della y para que
en esta razon los dhos mercaderes y tenderos no sean mo
lestados y que se guarde la dha ordenança

Librancas en efectos atrasados

La ciudad acuerda que todas las librancas que se
libraron en agustin guilcon mayordomo de propios antes
de cumplido el primer tercio sea en efectos atrasados
hasta san juan de junio passado deste año